

22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 13 NOV 2020

REF: Expediente No. 110014003043-2019-00942-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede (fl 21 reverso), téngase en cuenta que el demandado se notificó personalmente (fl 21), sin que dentro del término legal haya contestado la demanda.

Ejecutoriado el presente auto ingrese las diligencias al Despacho para continuar con el trámite respectivo (Art. 372 CGP).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ
17 NOV 2020
Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 79

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CCSS

